



Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

CORRIENTE GOLD CORPORATION.

A FAVOR DE:

SR. CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE



Notaría 17

CUANTÍA: INDETERMINADA

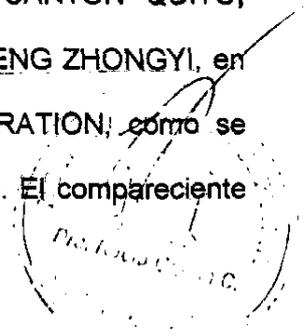
HJML

FACTURA Nro. 001-002-000004590

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE**, ante mí Doctora: **ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **SHENG ZHONGYI**, en calidad de Presidente de la COMPAÑÍA CORRIENTE GOLD CORPORATION, como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad china, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste el Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor SHENG ZHONGYI, en calidad de Presidente de la compañía canadiense CORRIENTE GOLD CORPORATION, como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad china, de profesión ingeniero, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente la "MANDANTE". Comparece también, la señorita WANG LILING en calidad de traductora quien es de nacionalidad china, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, inteligente en el idioma castellano. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Por el presente instrumento, la MANDANTE, en forma libre y voluntaria, designa al señor CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cero siete uno siete uno nueve guion ocho (171071719-8), a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como APODERADO ESPECIAL, con poder amplio y suficiente, y para propósito del último párrafo del Artículo Seis de la Ley de Compañías de Ecuador, a fin de que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas de la compañía CORRIENTE GOLD CORPORATION en Ecuador como accionista de la Compañía Ecuatoriana MINERA MIDASMINE S.A. El APODERADO ESPECIAL por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE. A fin de cumplir a cabalidad con este Poder Especial, el APODERADO ESPECIAL queda investido con todos los poderes y prerrogativas establecidas en la Legislación Ecuatoriana. **TERCERA.- VIGENCIA Y PLAZO:** Este Poder surtirá sus efectos desde el mes de diciembre del dos mil catorce y tendrá una duración hasta el día treinta y uno de mayo del dos mil diecisiete.



Dra. Rocío García Costales

CORRIENTE GOLD CORPORATION se reserva el derecho de dar por terminado el mandato en cualquier tiempo y previa notificación al APODERADO ESPECIAL. La revocatoria deberá ser expresa y realizada por escritura pública. Por otro lado, el APODERADO ESPECIAL podrá renunciar al presente poder; para lo cual, de conformidad con el Artículo dos mil setenta y uno del Código Civil Ecuatoriano, las partes fijan como tiempo razonable el plazo de dos días hábiles para que la Notificación de Renuncia surta pleno y total efecto irrevocable y, por tanto, se den por terminadas las obligaciones del APODERADO ESPECIAL. Este plazo se contará a partir de la fecha en que el APODERADO ESPECIAL comunique de su renuncia a la MANDANTE, por medio de un oficio o por cualquier medio electrónico; dicha comunicación y el solo transcurso del tiempo será prueba suficiente de la terminación del presente Mandato.

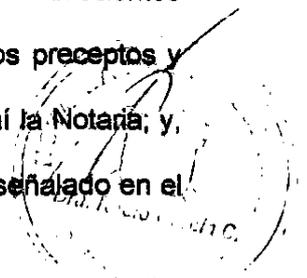
CUARTA.- INDEMNIDAD: CORRIENTE GOLD CORPORATION liberará al APODERADO ESPECIAL de cualquier tipo de responsabilidad derivada directa o indirectamente del

mandato ejercido o de las decisiones o actuaciones como APODERADO ESPECIAL; y, lo indemnizará por cualquier costo o daño que se hubiere causado o se pudiere causar como consecuencia del presente Mandato. El plazo de duración de la liberación de responsabilidad

y de cobertura de indemnizaciones aquí acordadas, será por todo el plazo establecido en la Legislación Ecuatoriana para la prescripción de las acciones legales que pudieren imputarse al APODERADO ESPECIAL. La obligación de liberación de responsabilidad y de cobertura de indemnizaciones aquí acordadas continuarán vigentes y serán exigibles a CORRIENTE GOLD CORPORATION y sus sucesores o cesionarios. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.".-

HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado: Paúl Corella Gaibor, afiliado al Foro de Abogado, bajo el número diecisiete – dos mil siete – doscientos cincuenta y cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, y, por la señorita WANG LILING, en calidad de traductora, de conformidad con lo señalado en el

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

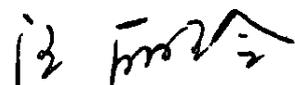


artículo veinte y nueve numeral cinco de la Ley Notarial, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-


SR. SHENG ZHONGYI

CORRIENTE GOLD CORPORATION.

PASP. P 30204449


SRTA. WANG LILING (Perito Traductor)

PASP. P01415755


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

The Law Society of British Columbia



[Faint, illegible text]

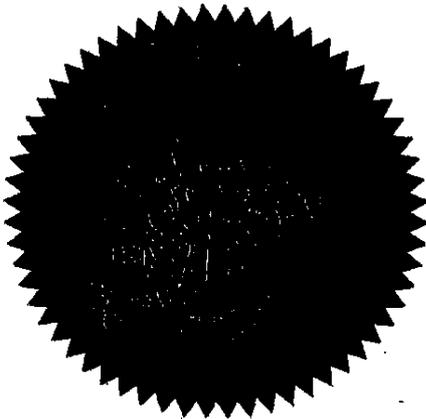
THIS IS TO CERTIFY THAT **Wei SHAO** of the City of Vancouver, in the Province of British Columbia, was called to the Bar and admitted as a Solicitor of the Supreme Court of British Columbia on February 17, 1995, and remains on the Rolls of Barristers and Solicitors of the Society in good standing;

Every practising Barrister and Solicitor of the Supreme Court of British Columbia is a duly qualified Notary Public in and for the Province of British Columbia;

Wei SHAO has all the powers, rights, duties, and privileges of a Notary Public;

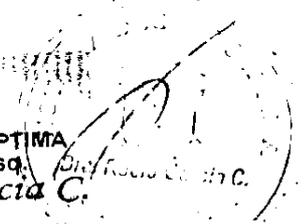
AND THAT I have compared the signature of **Wei SHAO** subscribed to the attached instrument with a specimen signature of **Wei SHAO** filed in this office and verily believe the said signature to be genuine.

GIVEN UNDER my hand and the Seal of the Law Society of British Columbia, on June 12, 2014.



[Handwritten signature]

Alan Treleaven
Director, Education & Practice





República del Ecuador
Consulado General
Vancouver, B.C. Canadá

Presentada para autenticar la firma que
antecede, el suscrito Etienne E. V Walter,
Cónsul General a.h. certifica que es auténtica
siendo la que utiliza en todos sus actos

Hon TRELEAVEN, Director, Edm & Pro

The Law Society of British Columbia

VANCOUVER, B.C. Canadá

Número de actuación: 071-14

Partida arancelaria: III.15.8

Valor de la actuación US\$: 50.00

Vancouver, a 17 JUN. 2014

E Walter

Etienne E. V Walter
Cónsul General a.h.

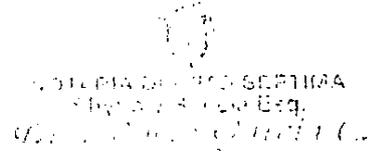




PROVINCE OF BRITISH COLUMBIA)

CITY OF VANCOUVER)

TO WIT:)

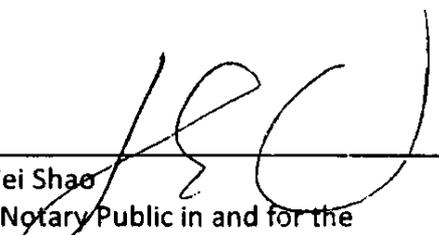


I, Wei Shao, a Notary Public in and for the Province of British Columbia, by Royal Authority duly appointed, residing in the City of Vancouver, in the said Province, DO HEREBY CERTIFY that the paper writing hereto annexed are true copy of documents produced to me and purporting to be:

- 1) Shareholder Resolutions of Corriente Gold Corporation dated December 16, 2013; and
- 2) Consent to Act as Director of Corriente Gold Corporation by Qundi Zheng and Zhongyi Sheng;

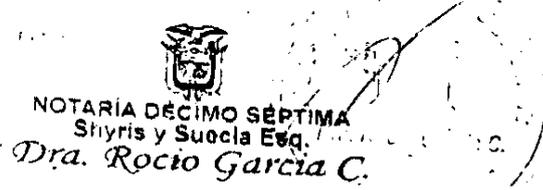
such copies having been compared by me with the original document, an act whereof being requested, I have granted under my Notarial Form and Seal of Office to serve and avail as occasion shall or may require.

IN WITNESS WHEREOF I have hereunto set my hand and seal this 10th day of June, 2014.



 Wei Shao
 A Notary Public in and for the
 Province of British Columbia

WEI SHAO
 Barrister & Solicitor
 DENTONS CANADA LLP
 20th Floor, 250 Howe Street
 Vancouver, B.C. V6C 3R9
 Telephone (604) 687-4100



CORRIENTE GOLD CORPORATION (the "Company")

RESOLUTIONS OF THE SOLE SHAREHOLDER

The undersigned, being the sole shareholder of the Company, consents to and adopts the following resolutions, pursuant to the *Business Corporations Act* (British Columbia):

RESOLVED that:

1. the appointment of an auditor for the Company for the current financial year be waived;
2. the records and documents of the Company kept at the Company's records office may be inspected as provided by the *Business Corporations Act* (British Columbia) and Regulation only during such periods of time as may be determined by any director or officer of the Company or by any agent retained by the Company to maintain the records office;
3. the number of directors of the Company is confirmed at two (2); and
4. the following persons are hereby confirmed as the first directors of the Company (their written consents to act having been received), to hold office until the first annual general meeting of the Company or resolutions in lieu thereof, or until successors are appointed in accordance with the articles of the Company:

Qundi Zheng
Zhongyi Sheng

DATED effective the 16th day of December, 2013.

Corriente Resources Inc.

Per: _____

Authorized Signatory

CONSENT TO ACT AS DIRECTOR

NOTARIAL PUBLIC
SINCE 1981
Dra. Rocio Garcia C.

TO: **CORRIENTE GOLD CORPORATION** (the "Company")

I hereby (i) consent to act as a director of the Company, such consent to continue to be effective until I resign as a director or I revoke my consent; (ii) certify that I am not disqualified from acting as a director under s.124 of the *Business Corporations Act* (British Columbia); and (iii) acknowledge that in the course of my duties with the Company, I may be requested to provide certain personal information to the Company, and I consent to the Company's collection, use, and disclosure of such personal information as may be required by law.

Dated effective the 16th day of December, 2013.

Signature:

Print Name in Full:

Qundi Zheng

Delivery Address:

(the office at which the individual can usually be served with records between 9 a.m. and 4 p.m. on business days. If there is no such office, enter the delivery address and mailing address, if different, of the individual's residence)

No. 40, Fuxing Road
Beijing, China 100855

Mailing Address:

(if different from the Delivery Address)

No. 40, Fuxing Road
Beijing, China 100855

Occupation: President, CRCC-Tongguan Investment Co., Ltd.

Extract from the *Business Corporations Act* of British Columbia

"Persons disqualified as directors

- 124 (1) A person must not become or act as a director of a company unless that person is an individual who is qualified to do so.
- (2) An individual is not qualified to become or act as a director of a company if that individual is
 - (a) under the age of 18 years,
 - (b) found by a court, in Canada or elsewhere, to be incapable of managing the individual's own affairs,
 - (c) an undischarged bankrupt, or
 - (d) convicted in or out of British Columbia of an offence in connection with the promotion, formation or management of a corporation or unincorporated business, or of an offence involving fraud, unless
 - (i) the court orders otherwise,
 - (ii) 5 years have elapsed since the last to occur of
 - (A) the expiration of the period set for suspension of the passing of sentence without a sentence having been passed,
 - (B) the imposition of a fine,
 - (C) the conclusion of the term of any imprisonment, and
 - (D) the conclusion of the term of any probation imposed, or
 - (iii) a pardon was granted or issued under the *Criminal Records Act* (Canada).

Section 426(3) of the *Business Corporations Act* provides that "[a]n individual who acts as a director of a company and who, under s. 124(2), is not qualified to act as a director of a company commits an offence"

NOTARIA DRCIMO SEPTIMA
Shyriz y Suacia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

CONSENT TO ACT AS DIRECTOR

NOT RECORDED
Sheng, Zhongyi
12/16/2013 10:00 AM

TO: **CORRIENTE GOLD CORPORATION** (the "Company")

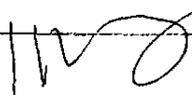
I hereby (i) consent to act as a director of the Company, such consent to continue to be effective until I resign as a director or I revoke my consent; (ii) certify that I am not disqualified from acting as a director under s.124 of the *Business Corporations Act* (British Columbia); and (iii) acknowledge that in the course of my duties with the Company, I may be requested to provide certain personal information to the Company, and I consent to the Company's collection, use, and disclosure of such personal information as may be required by law.

Dated effective the 16th day of December, 2013.

Signature:

Print Name in Full:

Zhongyi Sheng



Delivery Address:

(the office at which the individual can usually be served with records between 9 a.m. and 4 p.m. on business days. If there is no such office, enter the delivery address and mailing address, if different, of the individual's residence)

Changjiang West Road
Tongling, China 244001

Mailing Address:

(if different from the Delivery Address)

Changjiang West Road
Tongling, China 244001

Occupation: CEO, CRCC-Tongguan Investment Co., Ltd.

Extract from the *Business Corporations Act* of British Columbia

***Persons disqualified as directors**

- 124 (1) A person must not become or act as a director of a company unless that person is an individual who is qualified to do so
- (2) An individual is not qualified to become or act as a director of a company if that individual is
- (a) under the age of 18 years,
 - (b) found by a court, in Canada or elsewhere, to be incapable of managing the individual's own affairs,
 - (c) an undischarged bankrupt, or
 - (d) convicted in or out of British Columbia of an offence in connection with the promotion, formation or management of a corporation or unincorporated business, or of an offence involving fraud, unless
 - (i) the court orders otherwise,
 - (ii) 5 years have elapsed since the last to occur of
 - (A) the expiration of the period set for suspension of the passing of sentence without a sentence having been passed,
 - (B) the imposition of a fine,
 - (C) the conclusion of the term of any imprisonment, and
 - (D) the conclusion of the term of any probation imposed, or
 - (iii) a pardon was granted or issued under the *Criminal Records Act* (Canada)

Section 426(3) of the *Business Corporations Act* provides that "[a]n individual who acts as a director of a company and who, under s. 124(2), is not qualified to act as a director of a company commits an offence"

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

THE LAW SOCIETY (Sello)

de British Columbia

ESTO CERTIFICA QUE **Wei SHAO** de la Ciudad de Vancouver, en la Provincia de British Columbia, fue convocado a la Barra y admitido como un Abogado de la Suprema Corte de British Columbia el 17 de febrero de 1995, y permanece debidamente en el Archivo de Barristas y Abogados de la Sociedad al día en el cumplimiento de sus obligaciones.

Todo Barrista practicante o Abogado de la Suprema Corte de British Columbia está debidamente calificado como Notario Público en y por la Provincia de British Columbia.

Wei SHAO tiene todos los poderes, derechos, deberes y privilegios de un Notario Público.

Y QUE he comparado la rúbrica de **Wei SHAO** suscrita en el instrumento adjunto con la muestra de la firma de **Wei SHAO** registrada en esta oficina y creo ciertamente que la mencionada firma es auténtica.

DADO por mí y bajo el Sello de la Law Society de British Columbia, el 12 de junio de 2014.

(SELLO)

(Firma ilegible)

Alan Treleaven

Director, Educación y Práctica

DM64630

845 Calle Cambie, Vancouver, British Columbia, Canadá V6B 4Z9
t 604.669.2533 / f 604.669.5232
Llamada gratuita 1.800.903.5300/ TTY: 604.443.5700
lawsociety.bc.ca

(Sello al reverso del Consulado General del Ecuador en Vancouver, Canadá)

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

(Sello)

PROVINCIA DE BRITISH COLUMBIA)
CIUDAD DE VANCOUVER)
)
)
ESTO ES:)

Yo, Wei Shao, un Notario Público en y por la Provincia de British Columbia, por la Autoridad Real debidamente designado, residente en la ciudad de Vancouver, en la mencionada provincia, certifico que los documentos adjuntos son fiel copia de los documentos presentados ante mí y que tienen como objeto ser:

- 1) Resolución de los accionistas de Corriente Gold Corporation del 16 de diciembre de 2013, y
- 2) Aceptación del cargo de Director de Corriente Gold Corporation por parte de Qundi Zheng y Zhongyi Sheng;

Cada copia ha sido comparada por mí con el documento original, un acto al cual siendo requerido, he certificado bajo mi calidad notarial y sello de la oficina para que sirva y avale en cada ocasión que se deba o se pueda requerir.

En constancia de esto, suscribo personalmente y con mi sello este día 10 de junio de 2014.

Wei Shao (Sello)
Notario Público en y por la Provincia de British
Columbia.
SELLO: (Wei Shao)

CORRIENTE GOLD CORPORATION (La "Compañía")

RESOLUCIÓN DEL ACCIONISTA ÚNICO

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyrís y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

El abajo firmante, siendo el único accionista de la Compañía, consienten en adoptar las siguientes resoluciones, en virtud de la Ley de Sociedades Mercantiles (British Columbia):

Resuelve que:

1. Se renuncia al nombramiento de un auditor de la Compañía para el ejercicio financiero en curso
2. los archivos y documentos de la Compañía a mantenerse en la Oficina de Registros de Compañías pueden ser revisados y obtenidos de conformidad con la *Ley de Sociedades Mercantiles* (British Columbia) y sus reglamentos solo durante el periodo de tiempo que puede ser determinado por cualquier director u oficial de la compañía o por cualquier agente contratado por la compañía para mantener los registros de la oficina.
3. el número de directores de la Compañía es confirmado en dos (2); y
4. las siguientes personas son aquí confirmadas como los primeros directores de la Compañía (su aceptación escrita deberá ser recibida), para encargarse de la oficina hasta la primera reunión anual de la compañía o decisiones emitidas en su lugar, o hasta que los sucesores sean nombrados de acuerdo con los estatutos de la Compañía:

Qundi Zheng
Zhongyi Sheng

FECHA efectiva, el 16 de diciembre de 2013.

Corriente Resources Inc:

Por: [firma ilegible]

Signatario Autorizado


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyrís y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR

PARA: CORRIENTE GOLD CORPORATION (la "Compañía")

Yo, (i) acepto mi nombramiento como director de la Compañía, tal consentimiento continuaría siendo efectivo hasta que renuncie como director o sea revocado del cargo; (ii) certifico que no estoy imposibilitado de actuar como director de conformidad con la subsección 124 de la Ley de Sociedades Mercantiles (British Columbia), y (iii) conozco plenamente que en cumplimiento de mis obligaciones con la Compañía, se me podrá pedir que proporcione cierta información personal a la compañía, y doy mi consentimiento para que en los registros de la Compañía, se use y divulgue dicha información personal cuando sea requerido por la ley.

Fecha efectiva desde el 16 diciembre de 2013.

FIRMA:

(Firma ilegible)

NOMBRE COMPLETO:

QUNDI ZHENG

DIRECCIÓN DE ENTREGA:

La dirección de entrega debe ser una oficina en la cual usted pueda recibir entregas de manera usual y registrada entre las 9 a.m. y las 4 p.m. en días laborables. Si esta dirección no es una oficina en la cual usted pueda recibir entregas registradas durante el periodo laborable, ingrese la dirección de entrega y la dirección de correspondencia, si son diferentes de su dirección de residencia:

No. 40, Fuxing Road,
Beijing, China 100855

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

(Si es diferente de la dirección de entrega)

No. 40, Fuxing Road,
Beijing, China 100855

CARGO: Presidente, CRCC-Tongguan Investment Co., Ltd.

Extracto de la Ley de Sociedades Mercantiles de British Columbia.

"PERSONAS INHABILITADAS COMO DIRECTORES

124

- (1) Una persona no podrá ser o actuar como director de una compañía a menos que sea una persona calificada para hacerlo.
- (2) Una persona no podrá ejercer el cargo o ser designado como director de una compañía si es:
 - a) Menor de 18 años de edad
 - b) Declarado por una corte, en Canadá o en otro lugar, como incapaz de manejar sus asuntos personales y propios
 - c) Una persona en bancarota, o
 - d) Sentenciado dentro o fuera de British Columbia por un delito relacionado con la promoción, formación y dirección de una sociedad o de un negocio no societario, o un delito que implique fraude, a menos que:
 - i. La orden judicial sea en otro sentido
 - ii. Que hayan transcurrido 5 años desde:
 - (A) Que haya concluido el periodo establecido para la suspensión del pronunciamiento de la sentencia o si la sentencia no ha sido pronunciada
 - (B) La imposición de una multa
 - (C) La conclusión del tiempo de cualquier pena de prisión, y
 - (D) La conclusión del tiempo de cualquier pena en libertad, o

iii. Un perdón que sea concedido u otorgado bajo la Ley de Registros Penales (Canadá)

Sección 426(3) de la Ley de Sociedades Mercantiles manda que "una persona que actúa como un director de una compañía y quien, de conformidad con la s. 124(2), no está habilitado para actuar como director de una compañía comete una infracción legal"

00357.121319.LKH.10214028.1

ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR

PARA: CORRIENTE GOLD CORPORATION (la "Compañía")

Yo, (i) acepto mi nombramiento como director de la Compañía, tal consentimiento continuaría siendo efectivo hasta que renuncie como director o sea revocado del cargo; (ii) certifico que no estoy imposibilitado de actuar como director de conformidad con la subsección 124 de la Ley de Sociedades Mercantiles (British Columbia), y (iii) conozco plenamente que en cumplimiento de mis obligaciones con la Compañía, se me podrá pedir que proporcione cierta información personal a la compañía, y doy mi consentimiento para que en los registros de la Compañía, se use y divulgue dicha información personal cuando sea requerido por la ley.

Fecha efectiva desde el 16 diciembre de 2013.

FIRMA:

(Firma ilegible)

NOMBRE COMPLETO:

QUNDI ZHENG

DIRECCIÓN DE ENTREGA:

La dirección de entrega debe ser una oficina en la cual usted pueda recibir entregas de manera usual y registrada entre las 9 a.m. y las 4 p.m. en días laborables. Si esta dirección no es una oficina en la cual usted pueda recibir entregas registradas durante el periodo laborable, ingrese la dirección de entrega y la dirección de correspondencia, si son diferentes de su dirección de residencia.

No. 40, Fuxing Road,
Beijing, China 100855

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

(Si es diferente de la dirección de entrega)

No. 40, Fuxing Road,
Beijing, China 100855

CARGO: Presidente, CRCC-Tongguan Investment Co., Ltd.

Extracto de la Ley de Sociedades Mercantiles de British Columbia.

"PERSONAS INHABILITADAS COMO DIRECTORES

124

- (1) Una persona no podrá ser o actuar como director de una compañía a menos que sea una persona calificada para hacerlo.
- (2) Una persona no podrá ejercer el cargo o ser designado como director de una compañía si es:
 - a) Menor de 18 años de edad
 - b) Declarado por una corte, en Canadá o en otro lugar, como incapaz de manejar sus asuntos personales y propios
 - c) Una persona en bancarrota, o
 - d) Sentenciado dentro o fuera de British Columbia por un delito relacionado con la promoción, formación y dirección de una sociedad o de un negocio no societario, o un delito que implique fraude, a menos que:
 - i. La orden judicial sea en otro sentido
 - ii. Que hayan transcurrido 5 años desde:
 - (A) Que haya concluido el periodo establecido para la suspensión del pronunciamiento de la sentencia o si la sentencia no ha sido pronunciada
 - (B) La imposición de una multa
 - (C) La conclusión del tiempo de cualquier pena de prisión, y
 - (D) La conclusión del tiempo de cualquier pena en libertad, o
 - iii. Un perdón que sea concedido u otorgado bajo la Ley de Registros Penales (Canadá)

Sección 426(3) de la Ley de Sociedades Mercantiles manda que "una persona que actúa como un director de una compañía y quien, de conformidad con la s. 124(2), no está habilitado para actuar como director de una compañía cometiendo una infracción sea

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Sirecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR

PARA: CORRIENTE GOLD CORPORATION (la "Compañía")

Yo, (i) acepto mi nombramiento como director de la Compañía, tal consentimiento continuaría siendo efectivo hasta que renuncie como director o sea revocado del cargo; (ii) certifico que no estoy imposibilitado de actuar como director de conformidad con la subsección 124 de la Ley de Sociedades Mercantiles (British Columbia), y (iii) conozco plenamente que en cumplimiento de mis obligaciones con la Compañía, se me podrá pedir que proporcione cierta información personal a la compañía, y doy mi consentimiento para que en los registros de la Compañía, se use y divulgue dicha información personal cuando sea requerido por la ley.

Fecha efectiva desde el 16 diciembre de 2013.

FIRMA:

(Firma ilegible)

NOMBRE COMPLETO:

ZHONGYI SHENG ✓

DIRECCIÓN DE ENTREGA:

La dirección de entrega debe ser una oficina en la cual usted pueda recibir entregas de manera usual y registrada entre las 9 a.m. y las 4 p.m. en días laborables. Si esta dirección no es una oficina en la cual usted pueda recibir entregas registradas durante el periodo laborable, ingrese la dirección de entrega y la dirección de correspondencia, si son diferentes de su dirección de residencia.

Changjiang West Road,
Tongling, China 244001

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

(Si es diferente de la dirección de entrega)

Changjiang West Road,
Tongling, China 244001

CARGO: CEO, CRCC-Tongguan Investment Co., Ltd.

Extracto de la Ley de Sociedades Mercantiles de British Columbia.

"PERSONAS INHABILITADAS COMO DIRECTORES

124

- (1) Una persona no podrá ser o actuar como director de una compañía a menos que sea una persona calificada para hacerlo.
- (2) Una persona no podrá ejercer el cargo o ser designado como director de una compañía si es:
 - a) Menor de 18 años de edad
 - b) Declarado por una corte, en Canadá o en otro lugar, como incapaz de manejar sus asuntos personales y propios
 - c) Una persona en bancarrota, o
 - d) Sentenciado dentro o fuera de British Columbia por un delito relacionado con la promoción, formación y dirección de una sociedad o de un negocio no societario, o un delito que implique fraude, a menos que:
 - i. La orden judicial sea en otro sentido
 - ii. Que hayan transcurrido 5 años desde:
 - (A) Que haya concluido el periodo establecido para la suspensión del pronunciamiento de la sentencia o si la sentencia no ha sido pronunciada
 - (B) La imposición de una multa
 - (C) La conclusión del tiempo de cualquier pena de prisión, y
 - (D) La conclusión del tiempo de cualquier pena en libertad, o

iii. Un perdón que sea concedido u otorgado bajo la Ley de Registros Penales (Canadá)

Sección 426(3) de la Ley de Sociedades Mercantiles manda que "una persona que actúa como un director de una compañía y quien, de conformidad con la s. 124(2), no está habilitado para actuar como director de una compañía comete una infracción legal"



2014 17 01 17 D Dra. Rocío García Costales

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

HJML

FACTURA Nro.008493

En la ciudad de Quito, en el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctora: **ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO; comparece: El señor **JAIME FERNANDO GALÁN MELO**, portador de la cédula de ciudadanía número **UNO SIETE UNO TRES CUATRO DOS TRES CERO OCHO - TRES**, por sus propios y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; con el objeto de reconocer su firma y rúbrica que consta al pie del documento, que antecede y que contiene, la **TRADUCCIÓN DEL IDIOMA INGLÉS AL ESPAÑOL**, cuyo contenido es de exclusiva responsabilidad del compareciente. Al efecto juramentado que fuera en legal y debida forma por mí la señora Notaría y previas las advertencias legales y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud puesto que le fue a la vista el mencionado documento, dice: que la firma y rúbrica es la suya propia, de su puño y letra la que usa en todos sus actos tanto públicos como privados y por tal la reconoce, firmando en unidad de acto con la suscrita Notaría que da fe de lo actuado.-



taría **JAIME FERNANDO GALÁN MELO**
C.C. 171342308-3

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA
Shyris y Susana Esq
Dra. Rocío García Costales

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
MULTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 171342300-3
APELLIDOS Y NOMBRES GALAN MELO JAIME FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALAN JAIME ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MELO RITA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-01-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-01-28

V4443V4-02-1



[Signature]

[Signature]

MINISTRACION

LIBRO DEL CIUDADANO

171342300-3



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

015

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

015 - 0011

171342300-3

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GALAN MELO JAIME FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

PARTE DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR

PERIODICIDAD DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada.
Quito, 01 JUL. 2014

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: PODER ESPECIAL, otorgada por: CORRIENTE GOLD CORPORATION, a favor de: SR. CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito a, veintitrés de abril de dos mil quince.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rocío Elina García Costales". The signature is written over the printed name.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Ecu.
Dra. Rocío García C.

Factura: 001-002-000004590



20151701017P01728

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701017P01728					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SHENG ZHONGYI	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	PE0204949	CHINA	MANDANTE	CORRIENTE GOLD CORPORATION
Natural	WANG LILING	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	P01415755	CHINA	TRADUCTOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

